

LEY SUPREMA 1/2037, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY SUPREMA 2/2036, DE 8 DE DICIEMBRE PARA LA DESIGNACIÓN DEL GOBERNADOR DEL BANCO FEDERAL DE SIA Y DEL SISTEMA SIANÉS DE BANCOS CENTRALES

Artículo único.

Se modifica el apartado 2 del artículo 10 de la Ley Suprema 2/2036, de 8 de diciembre, del Sistema Sianés de Bancos Centrales y del Banco Federal de Sia, que queda redactado en los siguientes términos:

«2. El Gobernador será la máxima autoridad ejecutiva del Banco Federal de Sia y del Sistema Sianés de Bancos Centrales. Será designado por el Parlament Federal, por mayoría de dos tercios de sus miembros, a propuesta exclusiva del Consell Federal, y nombrado por el Síndic Federal. El Gobernador tendrá la responsabilidad de liderar la implementación de las políticas monetarias y el cumplimiento de las metas de estabilidad de precios.»

Dado en Bellamare, a 18 de noviembre de 2037.

ELETTRA. S.S.

**La Presidencia del Consell Federal,
OVIDI AMBEBAXA I SENSACH**